



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **12 AGO 1998**

VISTO: El Expte. N° 185/98 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado corresponde al trámite de suscripción del Boletín Oficial de la Nación, período 1.998-1.999;

Que por Nota de fecha 5 de agosto del corriente año de la Dirección Nacional del Registro Oficial, informa que el periodo de renovación es del 15/08/98 al 14/08/99 correspondiendo la suma de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,00) por un ejemplar de la 1ª sección (Legislación);

Que el monto de la misma no excede el autorizado para compra directa;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

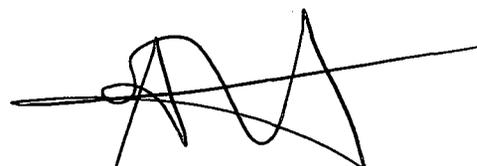
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de Suscripción al Boletín Oficial de la Nación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00), correspondiente a la renovación de la 1ª sección (Legislación) por el periodo 15/08/98 al 14/08/99; teniendo en cuenta que la mencionada se efectúa en forma anual.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Subparcial 250 - Jurisdicción x - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 108 /97.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA